



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 ABR 2026

Acta N° 10

Res. N° 0911/026

Exp. N° 2026-25-1-000063

PASEEM/Secretaría/ag

VISTO: La aprobación del contrato de préstamo N° 6069/OC-UR entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el estado uruguayo, Operación N° UR-L1209 para el nuevo Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en Educación Media (PASEEM).

RESULTANDO: Que la Unidad Coordinadora del Programa PASEEM elaboró un informe de “Sistema de información financiera y una estructura de control interno” a los efectos de dar cumplimiento al Artículo 4.01 lit. d) de las Normas Generales del Contrato de Préstamo BID N° 6069/OC-UR.

CONSIDERANDO: Que dicho contrato de préstamo establece entre las condiciones previas al primer desembolso, en el Artículo 4.01 lit. d) de las “Normas Generales- Capítulo IV Desembolsos, renuncia y cancelación”, que el Programa deberá demostrar ante el Banco que se cuenta con un sistema de información financiera y una estructura de control interno adecuados para los propósitos indicados en este Contrato.

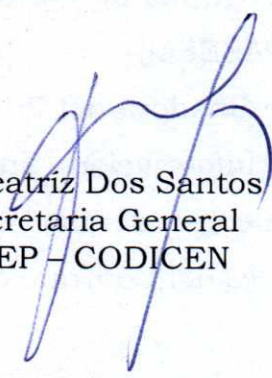
ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

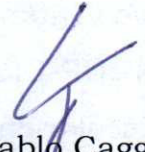
1) Aprobar el informe de “Sistema de información financiera y estructura de control interno” elaborado por la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en Educación Media (PASEEM), contenido de fs. 79 a 92 de obrados, a los efectos de dar

cumplimiento al Artículo 4.01 lit. d) de las Normas Generales del Contrato de Préstamo BID N° 6069/OC-UR.

Comuníquese al Banco Interamericano de Desarrollo en Uruguay y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PASEEM a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN